



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 032-2022-FACCAD-UNAM**

**Moquegua, 23 de junio de 2022**

**VISTOS**, el Informe N°118-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.06.2022, Informe N° 001-2022-JARG-DOC-EPAD/UNAM/FILIAL ILO del 15.06.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cinco (05) folios, Plan de Trabajo que tiene como uno de sus objetivos complementar el desarrollo de las competencias de los estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 001-2022-JARG-DOC-EPAD/UNAM/FILIAL ILO del 15.06.2022, el Dr. José Antonio Rodríguez García docente de la Escuela Profesional de Administración, presenta el Plan de Trabajo de la Conferencia Magistral: "Innovación basada en la Creatividad para generar Competitividad Empresarial" contenido en cinco (05) folios, con el objetivo de discutir a nivel universitario acerca de la importancia de la innovación como estrategia para generar una ventaja competitiva en las empresas. Evento programado para el día 07 de julio del presente año en el auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, con Informe N°118-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.06.2022, el Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita aprobación del Plan de Trabajo Conferencia Magistral: "Innovación basada en la Creatividad para generar Competitividad Empresarial" contenido en cinco (05) folios. Evento programado para el día 07 de julio del presente año en el auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Conferencia Magistral: "Innovación basada en la Creatividad para generar Competitividad Empresarial", presentado por el Dr. José Antonio Rodríguez García, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Administración, contenido en cinco (05) folios y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la Dirección de la Escuela Profesional de Administración deberá presentar un Informe Final de la Conferencia Magistral: "Innovación basada en la Creatividad para generar Competitividad Empresarial", al término de la actividad programada, bajo responsabilidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 032-2022-FACCAD-UNAM**

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**  
**COORDINADOR DE FACULTAD**  
**CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

*Presidencia*  
*VIPAC*  
*EPAD*  
*DIGA*  
*OTI*

*Mro/Aa.*  
*Archivo (1)*